

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27071 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 299/2006 por Auto de dieciséis de julio de dos mil doce se ha acordado:

1.-Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación y aprobar las cuentas presentadas por la administración concursal en su escrito presentado en fecha 10 de febrero de 2010.

3.-La extinción de la mercantil "La Abadía- La Factoría del Hogar, S.L.", disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan.

Madrid, 18 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120054089-1